

CIRCULAR N° 005 - 2026 - MPS/CE

PARA : EMPRESAS PRIVADAS INTERESADAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-MPS/CE - LEY 29230

DE : Comité Especial conformado por RESOLUCION DE ALCALDIA N° 196 - 2025 - MPS/A

ASUNTO : ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-MPS/CE - LEY 29230

REFERENCIA: Ley N° 29230 y Reglamento de la Ley N° 29230

FECHA : 17/03/2026

El Comité de Especial conformado mediante la Resolución de Alcaldía N° 196-2025/MPS/A, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF y su modificatoria aprobado por Decreto Supremo N° 011-2024-EF (en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230), pone en conocimiento a la Entidad Privada Supervisora (O CONSORCIO) interesadas del PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-MPS/CE-Ley 29230 para la selección de la Entidad Privada Supervisora que supervisara el siguiente proyecto:

N°	CODIGO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO
1	2702572	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA UNIDAD DE EQUIPO MECANICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA - DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO.

Que, el Comité especial de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley 29230, comunica ampliación de absolución de consultas y observaciones.

En señal de conformidad y sin otros puntos que tratar, se suscribe la presente circular.

Ing. PEDRO P. GUILLEN HUAQUISTO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA
Ing. Pedro P. Guillen Huaquisto
COMITE ESPECIAL (XXI)
MIEMBRO TITULAR 1

CPC. ELEUTERIO RAFAEL CCORI QUISPE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA
CPC. Eleuterio Rafael Corri Quispe
COMITE ESPECIAL (XXI)
MIEMBRO TITULAR 2

ING. NEFTALY MAMANI COLQUE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA
ING. Neftaly Mamani Colque
COMITE ESPECIAL (XXI)
MIEMBRO TITULAR 3

ACTA N° 004-2026-COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO – MPS

En la localidad de Sandia, a los 17 días del mes Marzo 2026, se reúnen los miembros del comité especial de obras por impuesto, para realizar la absolución de consultas del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA UNIDAD DE EQUIPO MECANICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA – DISTRITO DE SANDIA – PROVINCIA DE SANDIA – DEPARTAMENTO DE PUNO”, código único de Inversiones CUI N° 2702572, en cumplimiento de la Ley 29230, Ley que impulsa la Inversión pública regional y local con participación del sector privado y su modificatoria a través del Decreto Supremo N° 011-2024-EF (en adelante el reglamento), las consultas entraron con las siguientes nominaciones de documentos.

- CARTA N° 002-2026-COORPORACION G&M/MEGL
- CARTA N° 004-2026-COORPORACION G&M/MEGL


El comité especial, en el marco de sus funciones, esta absolviendo consultas y observaciones para el siguiente:

1. PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-MPS/CE-Ley 29230

Bases del proceso de selección de la ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA de la ejecución del proyecto de inversión en el marco Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión pública regional y local con participación del sector privado y por el reglamento de la Ley 29230, Ley que impulsa la Inversión pública regional y local con participación del sector privado.

El comité acuerda formalizar esta acta mediante una circular de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de la Ley N° 29230 y el artículo 59 del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobados por Decreto Supremo N° 210-2022-EF y su modificatoria según DS N° 011-2024-EF (en adelante, el Reglamento de la Ley N° 23290).

Sin otros puntos que tratar, se suscribe la presente acta.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA
 Ing. Pedro P. Guillen Huaquisto
 COMITÉ ESPECIAL (OXI)
 MIEMBRO TITULAR 1



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA
 Sr. Eleuterio Rafael Coori Quispe
 COMITÉ ESPECIAL (OXI)
 MIEMBRO TITULAR 2



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA
 Sr. Orestes Amari Coaque
 COMITÉ ESPECIAL (OXI)
 MIEMBRO TITULAR 3

PLIEGO ABSOLUTORIO

POSTOR: CORPORACION G&M CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.
CONTRATACION DEL SERVICIO DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA DEL PROYECTO:

CONSULTA/OBSERVACION	SECCION	PAGINA	CONSULTA U OBSERVACION	ABSOLUCION Y/O RESPUESTA	PRECISION QUE SE INCORPORARA EN LAS BASES
OBSERVACION	SECCION B B.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	38	SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO. Ingeniero Mecánico, Mecánico Electricista, Electromecánico Señores del Comité Especial solicitamos se mejore y/o amplie la conformidad con los principios de la contratación, la proporcionalidad y la complejidad del proyecto de inversión a Supervisar la Ejecución del Proyecto de inversión, es necesario que el Ing. Mecánico, Mecánico Electricista, Electromecánico cuente con una experiencia general de 05 años desde la colegiatura, de los cuales con tres (03) contratos de servicios en la elaboración de expediente técnico en la adquisición de maquinaria pesada, vehículos y/o coordinador técnico y/o coordinador de maquinarias.	Con el fin de promover la pluralidad de postores y el principio de libertad de concurrencia, el comité considera que los documentos propuestos para acreditar la experiencia se debiera de señarse lo solicitado en las bases del presente procedimiento de selección. El comité decide NO ACOGER SU OBSERVACION.	
OBSERVACION	SECCION B B.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	37	SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: Ingeniero Mecánico, Mecánico Electricista, Electromecánico Señores del Comité Especial solicitamos se mejores y/o ampliar de conformidad con los principios de la contratación, la proporcionalidad y la complejidad del proyecto de inversión a Supervisar la Ejecución del Proyecto de inversión, es necesario que el Ing. Mecánico, Mecánico Electricista, Electromecánico cuente con una experiencia general de 05 años desde la colegiatura, de los cuales tenga cinco (05) contratos de servicios en como integrante del comité especial y/o selección, y/o como integrante de experto independiente en los procesos de adquisición de maquinarias pesadas y/o vehículos, y también dos (02) contrataciones de servicios como miembro y/o integrante del Comité de Recepción de Maquinarias, y/o maquinaria agrícola y/o vehículos y/o camiones.	Con el fin de promover la pluralidad de postores y el principio de libertad de concurrencia, el comité considera que los documentos propuestos para acreditar la experiencia se debiera de señarse lo solicitado en las bases del presente procedimiento de selección. El comité decide NO ACOGER SU OBSERVACION.	
OBSERVACION	SECCION C C.1 EXPERIENCIA FACTURACION	37	EXPERIENCIA DEL POSTOR Señores del comité Especial en aras de dar mayor apertura y pluralidad de postores y ampliar la competencia libre y eficaz del proceso se solicita al Comité reducir y/o modificar el monto facturado acumulado equivalente a una (1) vez del valor de referencial, específicamente a S/ 80,000.00 (Ochenta mil 00/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de DIEZ (10) años a la fecha de presentación de ofertas.	Con el fin de promover la pluralidad de postores y el principio de libertad de concurrencia, el comité especial acoge la observación del postor y quedara de la siguiente manera, monto facturado acumulado equivalente a S./ 80,000.00 (Ochenta mil 00/100 soles)	S/ 80,000.00 (Ochenta mil 00/100 soles)
OBSERVACION	Documentación de presentación obligatoria	34	Conforme a los principios de la contratación pública y la libarar de mayor participación de postores solicitamos al Comité Especial, en el punto 1.1.1 Propuesta Técnica - DOCUMENTACION OBLIGATORIA, en el punto g), se considere la Entidad Privada Supervisora, o sus empresas vinculadas deben acreditar contar con una experiencia total como supervisor en un (1) proyecto similares durante los últimos 10 años, dicha experiencia deberá ser presentada, de acuerdo a los formatos establecidos en las Bases.	Con el fin de promover la pluralidad de postores y el principio de libertad de concurrencia, el comité especial acoge su observación, luego haber evaluado la observación del postor, con ocasión en la integración de las Bases los postores deben acreditar una (1) experiencia total como supervisor en proyectos similares durante los últimos 10 años.	Una (1) experiencia total como supervisor en proyectos similares durante los últimos 10 años
OBSERVACION	ANEXO E: FACTORES DE EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS LAS PROPUESTAS B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	29	ANEXO E: FACTORES DE EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS. B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO - ESPECIALISTA EN MAQUINARIA PESADA. Señores del Comité Especial en aras del Principio de libre competencia, Razonabilidad e igualdad de trato y Libertad de concurrencia, solicitamos se modifique en factores de evaluación, ya que en esa etapa SE APROBARA EL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO, y que guarde coherencia el Especialista en Maquinaria Pesada. Solicitamos que rebaje como mínimo con tres (03) contratos de servicios en la elaboración de expediente técnico en la adquisición de maquinaria pesada, vehículos y/o coordinador técnico y/o coordinador de maquinarias y también se modifique la puntuación correspondiente.	El comité especial considera pertinente, conforme a los principios de libertad de concurrencia, se acoge parcialmente su observación que con ocasión en la integración de las Bases se incorporara como mínimo tres (03) participaciones como formulador o elaborador de maquinaria pesada, vehículos y/o coordinador de maquinarias y/o especialistas en adquisición de maquinarias y/o especialistas como residente o supervisor o especialista en mantenimiento preventivo y correctivo de maquinarias y/o vehículos. El que de participaciones como residente o concursara la modificación de la puntuación, 03 participaciones (1)punto, mas de 3 participaciones (3) puntos.	Tres (03) participaciones como formulador o elaborador de expedientes técnicos en adquisición de maquinaria pesada, vehículos y/o coordinador de maquinarias y/o especialistas en adquisición de maquinarias y/o especialistas como residente o supervisor o especialista en mantenimiento preventivo y correctivo de maquinarias y/o vehículos mas de 3 participaciones (3) puntos.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA
Ing. Pedro P. Cuñil Panquichso
COMITÉ ESPECIAL (OXA)
MIEMBRO TITULAR 3

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA
Ing. Pedro P. Cuñil Panquichso
COMITÉ ESPECIAL (OXA)
MIEMBRO TITULAR 2

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA
Ing. Pedro P. Cuñil Panquichso
COMITÉ ESPECIAL (OXA)
MIEMBRO TITULAR 1

PLIEGO ABSOLUTORIO

POSTOR: COORPORACION G&M CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.
CONTRATACION DEL SERVICIO DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA DEL PROYECTO:

CONSULTA/OBSERVACION	SECCION	PAGINA	CONSULTA U OBSERVACION	ABSOLUCION Y/O RESPUESTA	PRECISION QUE SE INCORPORARA EN LAS BASES
OBSERVACION	ANEXO E: FACTORES DE EVALUACION Y CALIFICACION DE LA OBRA: SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: SPECIALISTA EN MAQUINARIA PESADA Señores del Comité Especial en aras del Principio de libre competencia, Razonabilidad e igualdad de trato y Libertad de concurrencia, solicitamos se modifique en factores de evaluación, ya que en esa etapa SE RECEPCIONARA LAS MAQUINARIA DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, y que guarde coherencia el Especialista en Maquinaria Pesada. Solicitamos que agregue como mínimo con cinco (05) contratos de servicios como integrante del comité especial y/o selección, y/o como integrante experto independiente en los procesos de adquisición de maquinaria pesadas y/o vehículos, y también se modifique la puntuación correspondiente	28	ANEXO E: FACTORES DE EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS. B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: SPECIALISTA EN MAQUINARIA PESADA Señores del Comité Especial en aras del Principio de libre competencia, Razonabilidad e igualdad de trato y Libertad de concurrencia, solicitamos se modifique en factores de evaluación, ya que en esa etapa SE RECEPCIONARA LAS MAQUINARIA DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, y que guarde coherencia el Especialista en Maquinaria Pesada. Solicitamos que agregue como mínimo con cinco (05) contratos de servicios como integrante del comité especial y/o selección, y/o como integrante experto independiente en los procesos de adquisición de maquinaria pesadas y/o vehículos, y también se modifique la puntuación correspondiente	Se ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION. El comité especial agragara lo solicitado como integrante experto independiente en los procesos de adquisición de maquinaria pesadas y/o vehículos	como integrante experto independiente en los procesos de adquisición de maquinaria pesada y/o vehículos
OBSERVACION	ANEXO C Requisitos de calificación SECCION B B.2 INFRAESTRUCTURA	38	ANEXO C Requisitos de calificación SECCION B B.2 INFRAESTRUCTURA En las Bases solicita contar con oficina en la Ciudad de Sandia. De conformidad con los principios de competencia y la libertad de concurrencia que rigen la Ley de Obras por Impulso, es por ello solicitamos al Comité Especial, que para la etapa de presentación de propuesta sea válido una declaración jurada comprometiéndose a contar con esa oficina y para suscripción de contrato se tenga que sustentar con el documento correspondiente.	Revisando su observación, el comité considera que se debiera de señarse lo solicitado en las bases del presente procedimiento de selección. El comité decide NO ACOGER SU OBSERVACION.	
CONSULTA	B.1 EQUIPAMIENTO	39	Solicitamos al Comité clarifique si para sustentar el punto B.1 referido a "EQUIPAMIENTO", se permitirá una Declaración Jurada que garantice el alquiler de los equipos. De manera que se evite el requerimiento de información no contemplada en las Bases del proceso.	Revisando su observación, el comité considera que se debiera de señarse lo solicitado en las bases del presente procedimiento de selección. El comité decide NO ACOGER SU OBSERVACION.	
OBSERVACION	C. EXPERIENCIA DEL POSTOR C.1 FACTURACION	37	C. EXPERIENCIA DEL POSTOR C.1 FACTURACION Se solicita al Comité Especial se sirva modificar y/o precisar dicho requisito, a fin de que se considere como experiencia válida la Supervisión y/o elaboración de expedientes técnicos en infraestructura urbana (platas y veredas), y/o infraestructura de mercado de abastos, y otros.	Revisando su observación, el comité considera que se debiera de señarse lo solicitado en las bases del presente procedimiento de selección. El comité decide ACOGER PARCIALMENTE SU OBSERVACION. La experiencia válida la Supervisión y/o elaboración de expedientes técnicos en infraestructura y/o estructuras en general.	Supervisión y/o elaboración de expedientes técnicos en infraestructura y/o estructuras en general.
OBSERVACION	1.4 VALOR REFERENCIAL	62	1.4 VALOR REFERENCIAL Conforme a los principios de la contratación pública y la libertad de mayor participación de postores solicitamos al Comité Especial sobre el valor referencial para la contratación de la Entidad Privada Supervisora, no guarda coherencia con lo convocado en las Bases de la Entidad Privada Supervisora, CON LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCION DE LA EMPRESA PRIVADA PARA EL FINANCIAMIENTO Y EJECUCION DE LA INVERSION DENOMINADA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA UNIDAD EQUIPO MECANICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA, DISTRITO DE SANDIA, PROVINCIA DE SANDIA, DEPARTAMENTO DE PUNO", con CUI 2702572. Se puede apreciar en el Folio 101 en las Bases de proceso de selección de la empresa privada para el financiamiento y ejecución del proyecto, el ANEXO N° 3. ANEXO N° 3-A TERMINOS DE REFERENCIA en el punto 2. MONTO REFERENCIAL DEL CONVENIO DE INVERSION, en donde en el cuadro correspondiente INDICA FINANCIAMIENTO DE LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA (Ejecucion Fisica) POR EL COSTO S/. 120.000.00 soles (CIENTO VEINTE MIL SOLES), distinto A LO ESTABLECIDO en las Bases de la Entidad Privada Supervisora que asciende al valor referencial S/. 80.000.00 soles (Ochenta mil soles). Para mas abundamiento se muestra la imagen correspondiente. POR LO QUE SOLICITAMOS AL COMITÉ ADECUAR A LA ESTRUCTURA REAL DE GASTOS DE SUPERVISION DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y SUPERVISION DE EJECUCION DE OBRA, CONFORME A LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE. De manera que mi representada ADJUNTA LA ESTRUCTURA DE GASTOS DE SUPERVISION	NO SE ACOGE LA OBSERVACION: El Comité Especial precisa que si, existe incoherencia en el costo de las bases de la Entidad Privada Supervisora con las Bases de proceso de Selección de la empresa privada para el financiamiento y ejecución del proyecto en el FOLIO 101. No se acoge el extremo observado de la contratación del servicio de la entidad privada supervisora y así mismo se aclara que los montos se corrigieron al estudio de pre inversión.	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA
Ing. Federico Huancayo
COMITÉ ESPECIAL (OXI)
MIEMBRO TITULAR 1

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA
Ing. Nelson Humberto Colque
COMITÉ ESPECIAL (OXI)
MIEMBRO TITULAR 1